



R / 24 14

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 13 DIC 2019.

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo R/2025 de fecha 23 de abril de 2019;

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 21 a 27 de abril de 2019, al funcionario de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones, Sr. Santiago Castro, para participar en el curso presencial sobre sistemas satelitales ofrecido conjuntamente por UIT e ITSO, efectuado los días 22 al 26 de abril del corriente año, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 21 de mayo de 2019, observó el gasto, en razón que de obrados no surge el cumplimiento del artículo 1º del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;

**CONSIDERANDO:** I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo R/2025 de fecha 23 de abril de 2019, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

2019-29-0000225

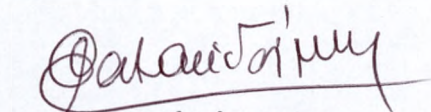
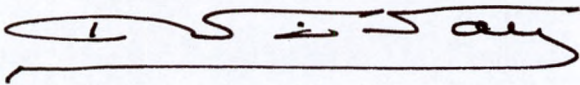
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 2.005,25 (dólares estadounidenses dos mil cinco con 25/100), correspondiente a los gastos de los viáticos y pasajes a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/2025 de fecha 23 de abril de 2019.

2°.- Impútanse dichas erogaciones al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", y Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020